

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dépósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Valdeavero, y que fué declarada oficialmente con fecha 21 de noviembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—459)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

Esta Excm. Diputación Provincial estimó, en parte, recursos de reposición interpuestos contra las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma:

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, UNA PLAZA DE OFICIAL MAYOR DE LA CORPORACION

Primera. Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 22 de los señalados por la Ley 108/63, aumentos quinquenales del diez por ciento y demás derechos que estén de aplicación por las disposiciones legales vigentes y acuerdos corporativos.

Segunda. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso únicamente los Secretarios de Administración Local que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo, siempre que no se hallen inhabilitados para ello ni aparezcan incursos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas reglamentariamente.

Tercera. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la convocatoria y sus bases se publicarán en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Cuarta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente y debidamente reintegradas, se presentarán en el Re-

gistro general, en horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del último anuncio de las bases en su actual redacción, que será el del "Boletín Oficial del Estado", con sujeción a los siguientes requisitos formales:

A) Los aspirantes acreditarán documentalmente observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y declarar no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades anunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

B) Acompañarán también los expedientes académicos, hojas de servicio, publicaciones, trabajos científicos y otros de índole semejante.

En virtud de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo cuarto del mencionado Decreto sobre el régimen general de oposiciones y concursos, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos comprendidos en el apartado A) del párrafo anterior, bastando para ser admitido y tomar parte en el concurso con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Por el contrario, se deberá acompañar en el momento de la presentación de sus instancias los justificantes a que se contrae el apartado B), ya que por su naturaleza son los que han de juzgar en el resultado del concurso, sirviendo de base para la puntuación de los respectivos méritos. Los aspirantes deberán satisfacer, en conceptos de derechos para poder tomar parte en el concurso, la cantidad de 200 pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaria Provincial, aportando con sus instancias el justificante correspondiente. En la solicitud se consignará la edad, naturaleza y domicilio.

Quinta. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras, que constituyen la ley del mismo.

Sexta. El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso estará constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado

del Estado en quien delegue, y el Secretario de la Corporación. Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Séptima. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán de dos clases:

1.ª Los expresamente consignados en el baremo anexo a las presentes bases.

2.ª Cualquier otro que, no figurando en el expresado baremo, implique una mayor formación o idoneidad para el desempeño del cargo, como trabajos y publicaciones sobre temas relacionados con la Administración pública, conocimientos de idiomas, etc.

Estos méritos serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de un punto cincuenta centésimas por cada concursante.

3.ª Se estimará como mérito preferente haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en otras Entidades de Administración Local.

4.ª Se considerará como mérito señalado pertenecer al escalafón de funcionarios administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Octava. El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a las bases de convocatoria y sus decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante la celebración del concurso y para dictar normas que pueden conducir al buen orden y resultado del mismo.

Novena. La propuesta del Tribunal calificador a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión de la plaza será unipersonal a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar ante la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos de presentación previa no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo por causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

En este caso el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera en orden de puntuación, siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima. El nombramiento de Oficial Mayor compete a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Undécima. La convocatoria y bases de este concurso pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la excelentísima Diputación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales".

BAREMO DE MERITOS

1.—Premio Nacional Calvo Sotelo	0,35
2.—Servicios computables (por cada año):	
a) Por cada año completo de servicios a la Diputación de Madrid	0,12
b) Por cada año a la Administración Local	0,06
3.—Haber ingresado por oposición:	
a) En primera categoría de Secretarios de Administración Local	1,20
b) En el Cuerpo Técnico Administrativo de la excelentísima Diputación	1,00
c) En el Cuerpo Técnico Administrativo de Corporaciones de poblaciones superiores a 100.000 habitantes	0,50
d) En el Cuerpo Técnico Administrativo de Corporaciones de poblaciones inferiores a 100.000 habitantes	0,25
4.—Otras oposiciones:	
a) Cátedras Universitarias de Ciencia y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado y Abogados de Estado	1,00
5.—Títulos académicos o profesionales:	
a) Licenciado en Derecho	1,00
b) Licenciado en Ciencias Políticas	1,00
c) Licenciado en Ciencias Económicas	0,50
d) Profesor Mercantil	0,30
6.—Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos	0,25
7.—Estar en posesión de Diplomas o Certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados en este Baremo:	
a) Por uno	0,10
b) Por cada uno más	0,05

TABLA DE DEMERITOS

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente.	1,00
b) Por cada sanción grave	2,00

c) Por cada sanción muy grave 4,00 (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.778)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—(Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto Extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 47.419.335,49 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 47.301.082,49 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1969, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la vigente ley de Régimen Local, y por las causas señaladas en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.779)

Ministerio de Educación y Ciencia

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

La Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia, en cumplimiento de los artículos 120 de la ley de Contratos del Estado y 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, la iniciación del expediente de devolución de fianza a la Empresa Constructora "Herves, Sociedad Anónima", de Madrid, contratista de las obras de construcción del edificio Colegio Nacional Anejo "Asunción Rincón", de la Escuela Normal de "María Díaz", de Madrid.

Los órganos competentes y las personas legitimadas al efecto podrán dirigir a esta Dirección General las providencias y reclamaciones que crean oportunas, en relación con las obligaciones a que pueda estar afectada esta fianza, dentro del plazo de quince días.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general (Firmado).

(G. C.—468)

(O.—76.973)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

CIRCULAR sobre campaña de vacunación obligatoria contra el carbunco bacteriano en los términos municipales de Cenicientos, El Escorial, Pozuelo de Alarcón, Robledo de Chavela, Valdaracete, Valdeterres de Jarama y Villamantilla.

Diagnosticados varios focos de carbunco bacteriano en el ganado de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Valdeterres de Jarama, y posteriormente casos de la misma enfermedad en la especie humana dentro de los términos de Cenicientos, El Escorial, Robledo de Chavela, Valdaracete y Villamantilla, y considerándose como terrenos enzooticamente contaminados por el germen responsable de esta enfermedad los destinados a los aprovechamientos de los pastos, hierbas y rastrojeras en los términos municipales indicados, la Dirección General de Ganadería, aprobando la propuesta formulada por este Servicio, que se publicó en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia núm. 291, del día 5 de diciembre de 1968, ha decretado la vacunación anticarbunco obligatoria de los efectivos ganaderos pertenecientes a las especies lanar, cabría, vacuna y a los équidos, que habrá de efectuarse, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 234 y en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La vacunación tendrá carácter obligatorio en el presente año 1969 para todos los animales de las especies antes citadas que aprovechen los pastos, hierbas y rastrojeras de los mencionados términos municipales, debiendo practicarse previamente al comienzo de los aprovechamientos pastoriles, pero sin que en ningún caso pueda exceder la fecha de vacunación del día 31 de mayo próximo.

Los animales procedentes de otros términos municipales que aprovechen los pastos, hierbas y rastrojeras de los declarados infectos, deberán venir amparados con certificaciones veterinarias acreditativas de estar ya vacunados contra el carbunco bacteriano, no pudiendo, en otro caso, comenzar los aprovechamientos hasta que sean vacunados.

2.ª La vacunación será realizada por los señores Veterinarios Titulares de los respectivos Municipios, los cuales podrán ser auxiliados por el personal de este Servicio Provincial de Ganadería afecto a las Campañas de Saneamiento, utilizándose los productos vacunales que estimen más idóneos al fin perseguido.

Para la mejor realización de las vacunaciones, los señores Veterinarios Titulares establecerán, de acuerdo con las Hermanidades Sindicales de Labradores y Ganaderos, itinerarios y puntos de concentración, fijando a tal efecto los días y horas en que deban tener lugar y dando cuenta de todo ello a este Servicio.

3.ª Los señores Veterinarios Titulares o Técnicos de las Campañas de Saneamiento que practican las vacunaciones las anotarán en las Cartillas Ganaderas, comunicándolas a este Servicio Provincial de Ganadería, con mención, en cada caso, del nombre y apellidos del ganadero, número y especie de los animales vacunados, producto utilizado, con indicación del número del lote y de la fecha de su control, y fecha de la vacunación.

4.ª Los ganaderos cuyos efectivos animales sean vacunados contra el carbunco bacteriano abonarán a los señores Veterinarios que practiquen la vacunación los honorarios fijados en los núms. 2.º y 3.º de las tarifas anejas al Decreto núm. 497/60, de 17 de marzo, incrementados con el valor de la vacuna utilizada, por un importe total por cabeza de 4,00 pesetas, 7,45 y 9,45 pesetas, respectivamente, según se trate de ganado lanar o cabrío, de reses vacunas y de équidos.

Cuando a petición de un ganadero la vacunación se lleve a cabo fuera de los puntos de concentración y días señalados, vendrá obligado a satisfacer el correspondiente aumento de los honorarios, que será del 25 por 100 si sus reses lanares o cabrías son más de 50 o exceden de 5 los vacunos o équidos y del 50 por 100 cuando no alcancen estas cifras, y, además, los gastos de desplazamiento del técnico y técnicos que la practiquen.

Los Veterinarios Titulares percibirán de los ganaderos a cuyas reses les sea aplicada la vacuna la totalidad de los honorarios establecidos, liquidando a este Servicio Provincial de Ganadería, a la finalización de la campaña, la parte correspondiente a la organización sanitaria y estadística.

6.ª Las transgresiones y faltas de cuanto se dispone, tanto por acción como por omisión, serán sancionadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario conforme a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—460)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de di-

ciembre, se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.220 de prolongación de la arteria de Aravaca a Carabanchel"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—219)

(O.—76.818)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.165, 7.058, 7.123 y 7.268 de adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros para abastecimiento de agua a bloques de viviendas sitos en la calle número 5, parcela 50 A, de la Ciudad Parque "Aluche", y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—220)

(O.—76.819)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "I. M. E. S., S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.233, 7.238, 6.972, 7.225, 7.213, 7.228, 7.219, 7.222, 7.237, 7.209, 7.193, 7.137, 7.242 y 7.249 de adquisición e instalación de tubería de diferentes diámetros en la finca sin número de la calle de Covadonga, por calle sin nombre, y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—221)

(O.—76.820)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamiento para el año 1969 en los montes a cargo de este Servicio en la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de la subasta que a continuación se detalla:

Término municipal de Rascafría

Aprovechamiento de pastos sobrantes en una superficie de 300 hectáreas del monte "La Morcuera", elenco M-1.020, con 260 vacunas y 120 lanares, durante los meses de marzo, abril y noviembre de 1969, siendo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero, a las doce horas.

Condiciones generales

a) La subasta del citado aprovechamiento se realizará en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid fianza consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación.

c) Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición formulada por don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte, elenco número, sito en el término municipal de, de Madrid, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1969".

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirá este aprovechamiento, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, 83, en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, calle Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid, y en poder del personal de guardería del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, José M.-Sagasta Azpeitia.

(G. C.—424)

(O.—76.944)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso para la enajenación de conductores de cobre, usados, procedentes del desmontaje de la electrificación del Ferrocarril Vasco-Navarro.

Hasta las trece horas del día 18 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

Las fianzas provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en la licitación de cada uno de los lotes en que ha sido distribuida, son las siguientes:

Primer lote, 230.160 pesetas.
Segundo lote, 238.000 pesetas.

Presupuestos

Primer lote, 11.508.000 pesetas.
Segundo lote, 11.928.000 pesetas.

La apertura de los pliegos que han de presentarse independientemente para cada lote, tendrá lugar en la Dirección

FEVE el día 19 del citado mes de febrero, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio tipo fijado, modelo de proposición y detalle y peso de los lotes, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las Oficinas de la Demarcación Segunda de dicho Organismo, en Vitoria, calle Los Herrán, número 4.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Director (Firmado).
(G. C.—425) (O.—76.945)

Comisaría de Aguas del Tajo

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se concede autorización a "Tejas y Cementos, Sociedad Anónima", para aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a usos industriales de fábrica de su propiedad.

Examinado el expediente incoado por "Tejas y Cementos, S. A.", por el que solicita autorización para aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a usos industriales en su fábrica de cerámica;

Resultando que el anuncio convocando la competencia de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 1 de marzo de 1968, y en las provincias correspondientes. Que durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la Sociedad peticionaria, con instancia en la que se concretaba la petición, no acompañándose resguardo de la Caja General de Depósitos, por no efectuar las obras a terrenos de dominio público, y, posteriormente, escritura de constitución de la Sociedad; escritura de compraventa y escritura de nombramiento de gerente y poder a favor de don Clemente Fernández Fernández, en las que consta la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil y la inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando también la liquidación de los Derechos Reales correspondientes;

Resultando que verificada la información pública de la petición mediante anuncio en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), no se presentó ninguna reclamación contra la petición de referencia, según se hace constar en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento que figura al dorso del anuncio, que fué devuelto con diligencia de exposición;

Resultando que el expediente fué sometido a informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien informó manifestando que no existía inconveniente para que se otorgase la concesión solicitada; y al Canal de Isabel II, que únicamente formuló la observación de que se hiciese constar en el condicionado que la concesión se hacía sin derecho a reclamación alguna por la merma o falta total de caudales, que pudiera producirse con motivo de las obras que se realizan para el abastecimiento de aguas a Madrid;

Que la Abogacía del Estado informó manifestando que no existía inconveniente en que se accediese a la petición, puesto que "Tejas y Cementos, Sociedad Anónima", acreditada con la documentación presentada su plena titularidad dominical sobre la finca;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta que se une al informe, en el que manifiesta que la toma se verifica mediante captación con grupo motobomba portátil de 4 CV. de potencia, con capacidad para 50 metros cúbicos hora, a una altura manométrica de 15 metros, estando constituida la tubería de aspiración por una flexible portátil de 100 milímetros de Ø interior, de goma de plástico, con refuerzo metálico en espiral, provista de válvula de retención y filtro, completándose la ins-

talación con tubería de impulsión de hierro, del mismo Ø y de 150 metros de longitud, que conduce el agua hasta un depósito enterrado de 20 por 10 metros y profundidad útil 2,50 metros, constituido en hormigón en masa de 250 kilogramos y solera de hormigón de 0,25 metros de espesor;

Resultando que, en cuanto a las necesidades del caudal, por el Ingeniero encargado del Servicio se fijó una dotación de 10 litros por segundo para las necesidades de la fábrica de cerámica, no incluyéndose en el proyecto presentado el dispositivo de modulación, por lo cual será obligada su presentación a través del condicionado que se fije;

Considerando que en el proyecto presentado se definen todas las obras con suficiente precisión, encontrándose bien concebidas y correctamente calculadas; dimensionadas y coincidentes con el terreno, por lo que puede servir de base para su correcta ejecución;

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación, que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública; que los informes emitidos por la Abogacía del Estado y el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión y que con la autorización que se concede no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración;

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, los Rales Decretos de 14 de junio de 1921 y 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959 sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede autorización a "Tejas y Cementos, S. A.", para derivar hasta un caudal de 10 litros por segundo de aguas del río Guadarrama, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a usos industriales de la fábrica de cerámica de su propiedad.

Esta concesión se otorga sin perjuicio de los caudales que se destinan o pueda destinarse al abastecimiento de Madrid, pudiendo ser caducada en cualquier momento si se considera perjudicial para el abastecimiento citado, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización de ninguna clase.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Lugo, en diciembre de 1967, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Fernández López, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 262.531,40 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha. En el plazo de los tres meses, el concesionario quedará obligado a la presentación de un proyecto de módulo para su aprobación por esta Comisaría de Aguas, que limite el caudal concedido a derivar, debiendo ejecutar las obras en el mismo plazo señalado anteriormente para la terminación de las obras.

4.ª Si la autorización del aprovechamiento diese lugar a vertido de aguas residuales a cauce público, el autorizado deberá obtener previamente la correspondiente autorización administrativa para efectuar dicho vertido, sin cuyo requisito no podrá aprobarse el acto de reconocimiento final y subsiguiente explotación del aprovechamiento.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución. Si en cualquier

momento se efectuaran obras para el abastecimiento de aguas a Madrid y esto mermas el caudal circulante por el río, total o parcialmente, el concesionario no tendrá derecho a reclamación alguna.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dichos Organismos del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previa comunicación del mismo, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de aprobarse el acta de referencia por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo.

7.ª Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente. El agua que se concede queda adscrita a la industria, prohibiéndose su enajenación, cesión o arriendo.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella, quedando, asimismo, obligado al pago de las tasas de canon de regulación a que hubiere lugar.

9.ª Esta concesión se otorga por el período que dure la industria y como máximo por setenta y cinco años, pudiendo prorrogarse la concesión por período de veinte años, de acuerdo con las prescripciones del último párrafo del artículo tercero del Real Decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 10 de noviembre de 1922; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y al de las Tasas Parafiscales aprobadas que le sean de aplicación.

13. Queda sujeta esta concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a Metálico, en su caso.

Dios guarde a usted muchos años. — Madrid, 20 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado).

Al pie se lee: "Tejas y Cementos, Sociedad Anónima", representada por don Clemente Fernández Fernández, calle de San Bernardo, núm. 7, Madrid.

Es copia, el Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—399) (O.—76.927)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Dionisio Puertas Rodríguez, domiciliado en la calle de Caunedo, núm. 17, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar dos litros por segundo de agua del río Dulce, en término municipal de Mandayona (Guadalajara), con destino a usos domésticos y llenado de piscina, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Mandayona (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.—(191/67-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en una toma directa del río, mediante arqueta, siendo conducidas las aguas, por gravedad, por tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro interior, hasta una nueva arqueta, origen de la distribución de las aguas para usos domésticos de viviendas (excepto bebida) y llenado de piscina.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad del peticionario, a la carretera de Algorta, a terrenos propiedad de don Simón Ballesteros Llorente y don Victoriano Mozas Mozas y a terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—397) (O.—76.925)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

"Abbott Laboratories, S. A.", representada por don Jorge Cosentino, calle de Arturo Soria, núm. 320, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo del Santo, en término municipal de Madrid; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Madrid las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.—(Referencia: 326/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de fosa tipo "Cimarme", para un total de 250 a 300 personas, para un caudal de agua a tratar de 50 metros cúbicos día.

El tratamiento del agua incluye las siguientes fases: una sedimentación y digestión de los fangos orgánicos; una segunda sedimentación, para a continuación pasar a filtro bacteriano y, por último, a pozo absorbente.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad del peticionario.
Madrid, 20 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—398) (O.—76.926)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

El Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen, deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Ambite, a 22 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—436) (O.—76.951)

ANCHUELO

El Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen, deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Anchuelo, a 23 de enero de 1969. — El Alcalde, P. A. y D., Dalmacio Herranz. (G. C.—437) (O.—76.952)

GETAFE

Solicitado por don Andrés Castro Riodre licencia para apertura taller mecánico en camino Hondo-Perales, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 20 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—438) (O.—76.953)

Solicitado por don Manuel Butragueño Fleres licencia para apertura industria manufacturados plásticos en calle Olivo, número 2, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 20 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—439) (O.—76.954)

Solicitado por don Gregorio Ocaña Merino licencia para apertura taller mecánico en calle San José Calasanz, 47, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 20 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—440) (O.—76.955)

Solicitado por don Abundio Martín López licencia para apertura taller reparación automóviles en calle San José, 49, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas per-

sonas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 20 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—441) (O.—76.956)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y cuarto-cuatro de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis González Fernández ha solicitado licencia para instalar un mesón con freiduría, calle Mariano Sebastián Izuel, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 22 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—445) (O.—76.960)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán interponer, por las personas determinadas en el artículo 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local, contra el mismo y en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Arganda del Rey, 24 de enero de 1969. El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—446) (O.—76.961)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1969, se expone al público por quince días hábiles y ocho más, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 24 de enero de 1969.—El Alcalde, Julio García Béjar. (G. C.—447) (O.—76.962)

Se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31-12-68.

Lozoya, a 22 de enero de 1969.—El Alcalde, Julio García Béjar. (G. C.—448) (X.—5.193)

MOSTOLES

Don Hilario Mateos García solicita autorización para instalar un despacho de pan en el camino de Arroyomolinos, primer bloque, bajo E.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—449) (O.—76.963)

Don Sergio Zurdo Herradón solicita autorización para instalar un despacho de pan en la Colonia VOSA.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—450) (O.—76.964)

NAVACERRADA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto de 1969 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas, y el acuerdo de imposición,

las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Queda anulado el anuncio de fecha 28 de octubre, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 14 de noviembre, número 273.

Queda expuesta igualmente al público la Ordenanza reguladora del Arbitrio municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos para el trienio 1969-1970 y 1971, cuyo acuerdo, tarifas e índice de valores constan en el expediente.

Navacerrada, 14 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—451) (X.—5.194)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas, contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Paracuellos de Jarama, 22 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—452) (O.—76.965)

Se hace saber: Que ultimada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1968, el apéndice que recoge las alteraciones hechas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, 22 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—453) (X.—5.195)

LAS ROZAS DE MADRID

Cumplido lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin reclamaciones, se anuncia al público la subasta para contratar la ejecución de las obras de prolongación del colector general de las aguas residuales en ciento ochenta y seis metros de longitud y bajo el tipo de 297.323 pesetas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva y las liquidaciones de pagos se harán mensualmente por obra ejecutada.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, y el rematante prestará como fianza definitiva el 6 por 100 del importe total del remate.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles de aparecer inserto el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de la inserción. La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto de apertura de pliegos, que será público.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y hasta las doce de la mañana del día hábil anterior al de la apertura de pliegos, iniciándose el plazo con la publicación del anuncio. Se extenderán en papel de la clase sexta y se entregarán en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de 186 metros de longitud en prolongación del colector general de aguas residuales". A la proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional, y una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25.

Todos los gastos que origine la subasta, anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto se estará a lo que se precisa en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), residente en, enterado de las condiciones de la subasta de la ejecución de las obras de prolongación de 186 metros del colector general de aguas residuales, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., del día, conforme en todo con las mismas, se comprometo a la ejecución de dichas obras en la cantidad de pesetas (pondrá en letra y en número la cantidad, sin enmienda ni raspadura). Fecha y firma del proponente.

Las Rozas de Madrid, a 22 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—454) (O.—76.966)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Francisco Sanz Tato solicita autorización para instalar una tienda de huevos-aves-caza en la calle de Mártires del Pueblo, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de enero de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—455) (O.—76.967)

Don José Moreno Calvillo solicita autorización para instalar un bar de tercera categoría en la travesía de Pablo Ortiz, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de enero de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—456) (O.—76.968)

TORREJON DE ARDOZ

A los efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por tasa de equivalencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la ley de Régimen Local y 109-2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente se requiere a todas las Entidades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones y Sociedades civiles o mercantiles y personas jurídicas de todas clases que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida, o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento una declaración triplicada por cada uno de los terrenos, edificados o no, radicados en este término municipal, de los cuales sean titulares en plena propiedad, usufructo, enfiteusis o cualquier otro derecho sujeto al arbitrio, con su descripción y valoración, todo ello con arreglo a modelo que se facilitará.

La omisión de esta declaración constituirá defraudación, a tenor de lo prevenido en el artículo 758 de la ley de Régimen Local, quedando facultado además el Ayuntamiento para fijar por estimación las cifras omitidas.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—457) (O.—76.969)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 753-68, a instancia de don Juan Terrén López y otro, contra demandada "Fotografado Monasterio", de Eloy Antonio López Chiverto, domicilio

esta última en Madrid, calle de Palma, número 44, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio del demandado dicho, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 14 del mes de febrero de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Cámara fotográfica de la marca "Hunter-Penross", modelo antiguo, tamaño 30 x 40, con objetivo y juego de arcos. Valorada en 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segundo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercero. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—31.284)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 1.344-68; autos sobre despido, y a instancia de doña Antonia Boluda y otros, contra la empresa demandada "Diego Vullavicencio Solero y Carmen Uriol", domiciliada en la calle de Fernán González, número 66, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 17 de febrero de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Dos máquinas de tricotar, de 1,35 se-melas, marca "Tricomaya", con motor acoplado de un cuarto de CV, valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina de tricotar de un metro, con motor acoplado de un cuarto de CV, marca "Zorit", del número 12, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de tricotar, de un metro, accionada a mano, marca "Dubied", del número 12, valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de tricotar, marca "Zorit", del número 12, VAT 62, de un metro, accionada a mano, valorada en 30.000 pesetas.

Una plancha de vapor, de la marca "Zorit", de 2 por 1,5 metros, desmontada, valorada en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—31.285)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 965 de 1967, autos

sobre despido y a instancia de don Manuel Gil Adarbes, contra la empresa demandada "Club Castelló", Manuel Villalba Vicente, domiciliado en el paseo de la Florida, número 27, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 17 de febrero de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Vehículo "Seat 600-D", matrícula número AB-22.810, de 7 HP, cuatro cilindros, número de motor DA-092264, número de bastidor BA-182983. Valorado en 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—31.290)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 9 de las de Madrid, se siguen al número 1.699 de 1967, autos sobre salarios y a instancia de don Rufino Carrasco Campano, en Virgen de Eciar, bloque 9, Alcorcón, contra la empresa demandada "Serafin Payas Colomer", en Virgen de Lourdes, número 18, séptimo 2.ª Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 14 de febrero de 1969, a las nueve y media de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de hacer punto, marca "Tricotorsa", sin número visible. Tasada en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—31.289)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial", contra la entidad mercantil "Vahsol, S. L. (Sucesores de Antonio Soldevilla)", domiciliada en Barcelona, en reclamación de un préstamo hipotecario de cuatro millones seiscientos

diecisiete mil seiscientos seis pesetas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, la finca y edificaciones sobre la misma, especialmente hipotecada, que se describen a continuación, a que se contrae la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticuatro de marzo del corriente año y hora de las once.

Finca y edificaciones

Pieza de tierra secano, situada en el término municipal de La Granada y Pinto, conocido por Fou de Horta; de cabida actualmente setenta áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Guillermo Cuscó, mediante senda; al Este, con Guillermo Cuscó, mediante senda, y con el camino de Martí; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges, y al Oeste, con Consuelo Miret, mediante zanja y camino de labor.

Sobre parte del terreno descrito se ha construido un edificio industrial, compuesto de una fábrica, con emplazamiento paralelo a la carretera de Sitges a Igualada; tiene unas dimensiones de cincuenta metros de longitud por veinte metros de anchura. Tiene un cuerpo anterior de veinte por ciento, digo, de veinte por cinco metros, con dos plantas, destinada la baja a oficinas comerciales y técnica y la alta a recepción y despacho de gerencia, con un total de doscientos metros cuadrados. Esta parte del edificio será resuelto a base de estructura metálica tipo 140, con viguetas transversales de P. H. 160, habiéndose calculado unas cargas de quinientos kilogramos por metro cuadrado en planta y cubierta. La nave industrial tendrá cuarenta y cinco metros de longitud por veinte de ancho, y está diseñada a base de pies derechos de cinco metros de altura libre y cerchas parabólicas de veinte metros de luz, con separación de cinco metros. Al igual que las oficinas, la estructura es metálica, a base de perfil Hacomber 4.027.

En la fachada de la fábrica, orientada al Oeste, se colocará la entrada de personal, habiendo previsto una cubierta para aparcamiento de autos y bicicletas, con unas dimensiones de cuatro por ciento, digo, por cinco metros. A continuación, y orientados en igual sentido, se emplazarán los vestuarios, sanitarios y un almacén de utillaje para la fabricación, con un total de ochenta metros cuadrados.

Los metros cuadrados a edificar son: Despacho, recepción y gerencia, cien metros cuadrados; oficina técnica y comercial, cien metros cuadrados; nave de máquinas, novecientos metros cuadrados; aparcamientos, veinte metros cuadrados; vestuarios, cuarenta metros cuadrados; sanitarios, veinte metros cuadrados; almacén y utillaje, veinte metros cuadrados. Total, mil doscientos metros cuadrados.

El cuerpo de oficinas consta de dos plantas, con puerta principal de entrada orientada al Este. En la planta baja se encuentra un vestíbulo de veinticinco metros cuadrados, pavimentado en mosaico hidráulico. A continuación, la oficina técnica, con superficie total de sesenta y cinco metros cuadrados, también pavimentada con mosaico hidráulico, comunicándose con la nave industrial. Al fondo de dicha oficina se instalará sanitario, ducha y vestuario, con una superficie total de diez metros cuadrados. El acceso a la planta superior se efectuará por una escalera de tres trazos.

La planta superior está compuesta de una sala de espera, con superficie de ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, encontrándose a continuación un pasillo con puerta de acceso a los sanitarios de la oficina comercial, con superficie total de diez metros cuadrados. El pasillo desemboca en oficina comercial, con dimensiones de cinco por cuatro y medio metros, equivalentes a veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Adosada a esta oficina se encuentra el despacho de gerencia, con una superficie total de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y a continuación la sala de juntas, con superficie total de treinta y seis metros cuadrados, con vestuario y sanitarios anexos, y con superficie de diez metros

cuadrados. Este cuerpo de oficinas va revocado exteriormente con cemento Portland e interiormente las paredes enlucidas a buena vista con yeso blanco y negro y pintadas de color verde claro. Las puertas serán a base de "crium". La nave industrial tiene la puerta metálica tipo "Pegaso", orientada al Este, y situada en la oposición opuesta a la de entrada de oficinas. El pavimento, con un grueso de veinte centímetros.

Las paredes, al igual que las oficinas, revocadas exteriormente con mortero de cemento Portland impermeabilizado, e interiormente incluidas a buena vista. Todo el edificio va con ventanas metálicas prefabricadas, de cuatro vientos, dos de ellas practicables. La cubierta es de placa de uralita, al igual que los albañales y tuberías de aguas pluviales (bajantes). En la parte oeste del edificio, y frente por frente a la puerta principal, se emplazará un aparcamiento para motos y bicicletas para el peosonal, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de uralita. A continuación se encuentran los vestuarios del personal de producción, con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, y duchas y lavabos, con superficie de veinte metros cuadrados. Anexo a los vestuarios y duchas se encuentran los sanitarios, con una superficie de veinte metros cuadrados, y puerta de acceso a la nave. Seguidamente hay el almacén de utillaje, con una superficie de veinte metros cuadrados. Situada en la parte oeste del edificio, a veinte metros del mismo, está prevista la construcción de una fosa séptica y pozo de absorción, de las siguientes medidas: 1,8 metros de altura por 2,4 metros de larga y 1,70 metros de ancho. Va equipado con dos depósitos, uno sin comunicación al exterior, y otro con comunicación a entrada de aire, unidos por un sifón. El pozo de absorción, de tres grifos, digo, de tres filtros.

La descripción anterior se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, unida a los autos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo ocho de La Granada, folio ciento uno, finca seiscientos once, inscripciones tercera y cuarta. La valoración pactada en dicha escritura es de un millón cien mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—54.663)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis Piñeira de la Sie-

rra, en nombre y representación de la entidad "Financiera Ibero-Venezolana, Sociedad Anónima", contra don Miguel Cabezudo Mancebo y otra, en reclamación de veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas de principal, mil cuarenta y ocho pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más presupuestas para intereses y costas, se cita de remate al referido demandado conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, cuyas copias de la demanda y las de los documentos están a disposición del demandado así que comparezca.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.671)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Valdés Martínez, a instancia del señor Abogado del Estado, en favor del Estado, al que por providencia de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, anunciar la muerte de dicha señora, que era natural de Pola de Siero, y de estado viuda, que falleció en esta capital, calle del Pez, número 12, llamando a los que se crean con mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a usar de su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a 2 de enero de 1969. — El Secretario, Joaquín Revuelta. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(C.—31.292)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de primera instancia número tres de los de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos a nombre de la sociedad "José Banús, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por el Abogado don Juan Pérez de la Marreda, contra don Braulio Lois Ramos, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Braulio Lois Ramos y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, la entidad "José Banús, S. A.", de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de veintidós mil seiscientas veintiuna pesetas con treinta y dos céntimos, importe del principal de las letras de cambio, de sus intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Huerta (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado

hoy día de su fecha, de que doy fe. — Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: Abizanda (Rubricado).

Y mediante a desconocerse el domicilio y paradero del demandado don Braulio Lois Ramos, se le notifica la sentencia inserta por medio de la presente que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—54.673)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente de dominio de exceso de superficie a nombre de "Construcciones Fátima, S. A.", para inscribir dicha diferencia de cabida en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, correspondiente a la siguiente finca:

Tierra situada en término de Villaverde, de Madrid, hoy por anexión de Madrid, en el camino de la Hormiguera, su cabida era de ochenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas, si bien queda reducida por diversas segregaciones a diecisiete áreas y cuarenta centiáreas. Que linda: al Oeste, en línea de sesenta y un metros y cincuenta centímetros, con terrenos de la "Renfe", con la que se deslindaron en veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; al Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros y sesenta centímetros, con la calle denominada de Mariano Matesanz; al Norte, en línea de veinticinco metros y cincuenta centímetros, con la calle de Concepción de la Oliva, y al Este, en línea de cuarenta y nueve metros, con finca de don Epafrodito Martín Román y de los señores Solas y Carballal. — En virtud de reciente medición la superficie real de la misma es de dos mil ciento cuarenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados y los linderos: al Este, en línea de setenta y tres metros con sesenta centímetros, con terrenos de la "Renfe", con la que se deslindaron en veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; al Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con la calle denominada de Mariano Matesanz; al Norte, en línea de veintidós metros, con la calle de Concepción de la Oliva, y al Este, en línea de cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con finca de don Epafrodito Martín Román y de los señores Salas y Carballal.

La finca en cuestión la adquirió "Construcciones Fátima, S. A.", por compra a don Gregorio Pérez Guillamón y don Marcelino Martínez Perdigones, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Blas Piñar López, en dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, inscribiéndose dicho documento en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en el tomo doscientos dos, libro sesenta y uno de Villaverde, folio cincuenta y dos, finca número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, con la superficie concreta de diecisiete áreas cuarenta centiáreas, o mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, que en reciente medición se ha podido comprobar que la superficie verdadera es de dos mil ciento cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados y linderos: al Oeste, de setenta y tres metros sesenta decímetros; al Norte, veintidós metros; al Este, cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros, y al Sur, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, que es la que se pretende inscribir con este expediente.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en aludido expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.672)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en el expediente de separación conyugal registrado bajo el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre de doña Esther Díaz Braun, contra don José Miguel Gándara García Moncó, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, y que se halla en ignorado paradero, se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto del Magistrado-Juez don Francisco J. Ruiz Ocaña. — Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación del matrimonio compuesto por doña Esther Díaz Braun y don José Miguel Gándara García Moncó, mientras dure el proceso de nulidad, quedando con la misma el hijo José Miguel, de siete años, en el domicilio conyugal, calle del Pilar de Zaragoza, número tres, de esta capital, ejerciendo sobre el mismo su madre, la patria potestad, y finalmente se le confiere la administración de todos los bienes de la sociedad de gananciales, debiendo obtener autorización judicial para que lo excedan de la simple administración, denegándose la autorización para el ejercicio de Comercio. — Notifíquese este auto al esposo por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" del Estado y en el de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. — Francisco J. Ruiz Ocaña (Firmado). — Ante mí: José Antonio Entech (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Miguel Gándara García Moncó, doy en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.654)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 16 de 1967, contra Cayetano Ureña Carmona, sobre inexistencia de permiso de conducir, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-215.214.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar: Que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez en la cantidad de 3.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se encuentra en poder del procesado en el barrio de Orcasitas, calle H, número 5, de esta capital.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.291)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez núm. 11 de esta capital, en resolución dictada en las diligencias número 20 de 1968, seguidas contra Raimundo Barajas Ordóñez, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un ciclomotor "Ducati", motor número 308.011, tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; señalándose para el remate el día 17 de febrero, a las doce de la mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio por que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están depositados en poder del acusado.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.294)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el "Banco Coca, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Morales, contra don Francisco García García y doña Isabel Racionero Marco, domiciliados en paseo de la Florida, treinta y uno, quinto B, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinte de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en este procedimiento propios de los demandados, siguientes:

Un automóvil "Seat 1.400-A", matrícula M-163.230.

Un frigorífico "Alpematic".

Un televisor de veintitrés pulgadas, marca "Emerson".

Una lavadora eléctrica "Agni".

Dos tresillos.

Un comedor compuesto de mesa y seis sillas.

Un mueble bar.

Dos sillones.

Un armario de tres cuerpos.

Dos mesillas de noche.

Una coqueta.

Una mesa camilla.

Seis sillas con asiento de paja.

Un aparador.

Una estantería vieja y otra estantería acoplada a una mesa de despacho formando un solo mueble.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de sesenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del primero de los demandados dichos, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—54.653)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña Petra Dorado Perezagua, natural de Sonseca (Toledo), hija de Higinio y de Eugenia, y falleció en Ciempozuelos (Madrid), de donde era vecina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viuda de don Roberto Pérez Gutiérrez, sin haber dejado sucesión de ninguna clase; habiendo comparecido a reclamar su herencia sus dos hermanos de doble vi-

zulo, llamados don Julián y don Daniel Dorado Perezagua; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.670)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número veintidós de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jacques J. Hachuel Moreno, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra "Autos Algar, S. A.", sobre reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroen", matrícula M-618.149.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes.

(A.—54.629)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil "Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Carretas, número catorce.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.665)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción núm. 25 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de orden dimanante del sumario núm. 252 de 1959, seguido contra Antonio Fañanas Alfar, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Motocicleta marca "Montesa", matrícula M-193.306, que se encuentra depositada en el cuartel de la Guardia Civil del Puesto de San Fermín desde el año 1959.

Para el remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 14.000 pesetas en que fué tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—31.293)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado-Juez de instrucción número veintiséis de los de esta capital.

En virtud del presente y por haberse así acordado por proveído de esta fecha en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 27-1966, contra Lucas Sánchez García, por conducir embriagado, se acordó sacar a tercera pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, la motocicleta que se dirá, que ha sido tasada pericialmente en siete mil pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día 3 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que por tratarse de tercera se subastarán sin sujeción a tipo.

Tercera. Que la motocicleta que se subasta se encuentra depositada en don Crescenciano Aguilera Portillo, vecino de Madrid, calle Concordia, número 17, y se describe así:

Motocicleta, modelo Scooter, marca "Lambretta", matrícula M-224.340, motor número 29542 de 1 HP, con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en 20 de junio de 1959.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a 21 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—31.283)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Manuela López Amado, mayor de edad, casada civilmente durante la Guerra de Liberación sin que se haya convalidado tal matrimonio, con domicilio en esta capital, calle de Marcelo Usera, número ciento veintisiete, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Rafael Cantador Borau, mayor de edad, casado con la demandante, cuya profesión y domicilio se ignoran, sobre nulidad de matrimonio contraído entre ambas partes litigantes en esta capital, el día cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el señor Juez encargado del Registro Civil del distrito de Congreso, se cita a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial el día diecinueve de febrero próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, en situación de rebeldía e ignorado domicilio y paradero don Rafael Cantador Borau, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.627)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A." (COFIC), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Emilio Garrido García, con domicilio en Guzmán el Bueno, número cinco, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Simca 1.000", gran lujo, matrícula M-540.699, que una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento queda en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un terero.

Tercera

El vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de doña Petronila Polo, con domicilio en Guzmán el Bueno, número cinco, donde podrá ser examinado por aquellas personas que quieran intervenir en el acto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., M. Pérez. El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—54.728)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción núm. 27 de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el núm. 110 de 1966, contra Julián Maestre Díaz, para cumplimiento de orden de la Superioridad, a efectos de exacción de costas, por cantidad de 10.861 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, calle Máiquez, núm. 34, cuarto izquierda, y que son los siguientes:

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Kiowo", con mesa y estabilizador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, piso tercero, el día 21 de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 22 de enero de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.295)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, como apoderado de la "Unión Previsora, S. A.", contra don Enrique Pérez Díaz, de esa vecindad, en barriada de Nuestra Señora del Carmen, grupo dos, sobre pago de cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas, y por providencia de esta fecha se saca a la venta en segunda y pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se dirá:

Para dicho acto se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Un televisor, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, modelo 3.000, en perfecto estado de funcionamiento, y el cual se halla depositado en la persona del propio demandado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se hace dicha subasta con la rebaja del veinticinco por ciento; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un terero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.633)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número quinientos siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, como apoderado de "Unión Previsora, S. A.", contra don Antonio Larequi Duque, sobre pago de mil doscientas cuarenta pesetas, por providencia de esta fecha se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento:

Un televisor embargado al demandado y que a continuación se detallará.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de febrero próximo, y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Un televisor, marca "Lavis", de veintitrés pulgadas, en buen estado, con UHF incorporado, el que ha sido tasado en la

suma de doce mil pesetas, y el que se halla depositado en la persona del propio demandado.

Se hace constar que, digo, a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.632)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en este día y como uno de los medios de prueba propuestos por la parte demandante, en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Josefa Pérez Paredes y contra los desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Juan de Castro Meijide, sobre reclamación de cantidad, se cita por segunda vez, con apercibimiento de poder ser declarados confesos, a los desconocidos e inciertos herederos de don Juan de Castro Meijide, a fin de que el día tres de febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que se presente por el actor, previa declaración de pertinencia.

Y para que sirva de citación a los desconocidos e inciertos herederos de don Juan de Castro Meijide, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.711)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosua, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número quinientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don José Sánchez Jaúregui, en nombre y representación de "Unión Previsora, S. A.", contra don Andrés Sáiz Sáiz, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles que le fueron embargados en el procedimiento al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina machacadora de piedra, marca "Guardiola, S. A.", de Barcelona, con motor eléctrico, valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, don Andrés Sáiz Sáiz, vecino de Avila, carretera de Salamanca, sin número.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.634)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha acordado con esta fecha, en autos de juicio verbal civil seguidos al número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, entre don Atilano Santateresa Llorente, contra "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", citar al demandado don Fernando Martín Pozuelo, a fin de que el día cuatro de febrero próximo, a las once y media de la mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y a tenor del pliego de posiciones que se presentará oportunamente, bajo apercibimiento legal.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Fernando Martín Pozuelo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.727)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Marcelino Esteban del Alamo, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 12 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 691 de 1968, en que aparece como denunciado.

(G. C.—361)

(B.—260)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Angel Luis Iglesias Criado, de dieciséis años, de estado soltero, natural de Salamanca, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Limón, número 6, hijo de Tomás y de Teodora, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de marzo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 578 de 1968, sobre apropiación indebida, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.942)

JUZGADO NUMERO 15

Armando Carlos Miliato, nacido el día 17 de octubre de 1938 en Clefo (Cosenza), Italia, hijo de Carlos Antonio y María, soltero, barman, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 28 de febrero y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 574 de 1968.

(B.—285)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños y hurto con el núm. 800/68, contra Badri Mohamed, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Badri Mohamed, de veintitrés años, hijo de Badri y de Isa, natural de Casablanca, sin domicilio en España, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—261)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 796 de 1968, sobre lesiones y daños imprudencia, en los que aparece como denunciado: Mateo Echevarría Sanssegundo, de veintidós años, casado, trapero, natural de Hernani (Guipúzcoa) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio; y testigo: Araceli Echevarría Sanssegundo, mayor de edad, igualmente vecina de Madrid, en ignorado domicilio, se citan a los mismos para que como tales comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1 (Villaverde Alto), el día 18 de febrero y hora de las doce, a fin de que asistan a la celebración del acto del juicio provisto de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—264)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 1.124 de 1968, sobre daños y malos tratos, se cita a Pablo de las Heras Rojo, mayor de edad, casado, natural de Horda (Burgos) y vecino de la presente, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1 (Villaverde Alto), el día 18 de febrero y hora de las nueve y cuarenta, para que como denunciado asista a la celebración del acto del juicio provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—272)

JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 453 de 1968, por lesiones, contra Amalio Pedroche Gil, que tuvo su domicilio en el barrio del Carmen de Hortaleza, calle Quinta, número 39, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de esta capital, ha acordado citar a dicho denunciado por medio de la presente, para que el día 18 de febrero, a las dieciséis horas y treinta minutos, comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), a la celebración del juicio de referencia.

(B.—69)

SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 22/69, seguido en este Juzgado sobre estafa, por denuncia de Gabriel Hernández Rodríguez, contra Francisco Ramírez Sánchez y Argelino Herranz Castro, de treinta y dos y cincuenta y cuatro años de edad, casados, comerciantes, naturales de Linares y Madrid, hijos de Francisco e Hilaria y de Valerio y Pastora, respectivamente, vecino, el primero, de Linares, con domicilio en la calle Romera, núm. 12, y el segundo en Jaén, calle Espartero, núm. 4, y cuyos actuales domicilios se ignoran, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de la Marquesa Viuda del Saltillo, número 6, por lo que se cita por medio de la presente cédula a los expresados denunciados Francisco Ramírez Sánchez y Argelino Herranz Castro para que en el referido día y hora comparezcan ante este Juzgado con las pruebas de descargo que tengan.

(G. C.—359)

(B.—267)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Francisco de Isturiz y García, el cual sirvió las Notarías de Maceda, del Colegio Notarial de La Coruña; Zarauz, del Colegio Notarial de Pamplona, y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Decano (Firmado).

(A.—54.690)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 18 del presente mes, un escrito firmado por don José Salvador Tarazona, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 9.487.741, de la jornada 14.ª de la temporada 1968-69, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—469)

(O.—76.974)

LAING IBERICA, S. A.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

Nueva dirección: Avenida del Generalísimo, núm. 71-A. — Teléfono 270 36 00. — Madrid-16

Junta general: 20 de diciembre de 1968.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley de Sociedades Anónimas de 17-7-51, tenemos el gusto de informar que por decisión tomada en la Junta general de 20 de diciembre de 1968, nuestro actual domicilio, en la calle de Hermosilla, núm. 8, quedará establecido a partir del 1 de febrero de 1969 en la dirección arriba señalada.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—54.697)

AVISO

A los efectos oportunos, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que ha sido arrendado la industria de bar sita en avenida de San Diego, número ciento cuarenta y dos (antiguo), propiedad de Ginés Toral Cortés, a don Santiago Saugar Díaz, por el período de 28 de enero del año 1969 al 28 de enero de 1974, cuyo establecimiento, al nombre comercial "Bar Ginés", figura a nombre de Ginés Toral, no siendo responsable de las deudas que pudiera contraer don Santiago Saugar Díaz, como arrendatario del bar.

(A.—54.700)

AVISO

Don Felipe García Albarrán, con establecimiento de bar en la calle de Delicias, número 38, de esta capital, ha subarrendado dicho negocio durante un período de tres años, a partir del día 2 de agosto de 1968, a don Julián Díez Rodríguez, por lo que desde la expresada fecha no se hace cargo de pago de ninguna especie que afecte al mencionado negocio, por corresponder, desde la citada fecha, al mencionado subarrendatario.

(A.—54.710)

Imp. Provincial. — Dr. Castaño, 62